



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 337

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy treinta de mayo de dos mil veintiuno, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. PRESIDENTA


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. SECRETARIA


C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO